

EMILIO M. OBIOL MENERO *

DESECACIONES, ARROZ Y DEMOGRAFÍA EN EL S. XIX. EL CASO DE «ELS ESTANYS» DE ALMENARA

RESUM

L'article estudia pel que fa els Estanys d'Almenara, la interacció durant el s. XIX de tres components bàsics de l'agricultura litoral del País Valencià: el retrocés de la marjal, l'extensió del conreu de l'arròs i la presumpta perniciositat d'aquest en la salubritat de les poblacions veïnes.

ABSTRACT

In relation to the ponds of Almenara, the article studies the interaction, during the 19th century, of three basic components of the coast agriculture of Valencian country: the marsh drowing back, the extension of the rice growing and the its presumed danger over the nearest villages salubrity.

1. INTRODUCCIÓN

La propiedad y el uso del agua, el saneamiento de las tierras pantanosas y la oportunidad de los cultivos han sido, y en parte son, hitos importantes de la agricultura litoral del País Valenciano. La preocupación por estos tres temas se intensificó y generalizó durante el siglo XIX con el progreso tecnológico agrohídrico, ocasionando numerosas estrategias para optimizar los recursos agrarios infrautilizados de unas costas de restingas y albuferas.

Los *Prats* de Almenara, hoy acorralados a los estrictos *Estanys* (ROSSELLÓ, 1975) están situados al sur de la comarca de la Plana y emplazados en el intermedio entre ésta y les Valls de Segó. Tienen su máxima superficie inun-

* Departamento de Geografía, Universitat de València

dable delimitada por los ríos Belcaire y Palancia y podrían ser un buen testimonio del interés por aprovechar estas tierras bajas. La superficie pantanosa asociada a los mismos aparecía, apenas sin discontinuidad, en los municipios de Xilxes, la Llosa y Almenara. Con un regadío minúsculo, los dos primeros a partir de *l'Ullal* de la Llosa y el tercero derivado de la Font de Quart, y un amplio pero relativamente improductivo secano, la marjal se ofrecía en el s. XIX como un gran terrazgo lleno de tangibles potencialidades. En el presente trabajo se va analizar la problemática inherente a dicho territorio desde la perspectiva de su bonificación con fines agrícolas. En este contexto, serán aspectos destacados de la misma la casuística de desecaciones, los pleitos por lindes, propiedades o usos de activos agropecuarios así como la controversia al respecto de la implantación de arrozales en relación con la población.

2. PROYECTOS DE DESECACIÓN

1. *Los Inicios (1818-1840)*

Los terrenos de almarjal y de estanques comprendidos entre Xilxes y Canet d'En Berenguer, en vistas de su inutilidad agrícola fueron prontamente objeto de estudio por parte de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de València (R.S.E.A.P.V.). Esta corporación Ilustrada premió en 1818 un trabajo del párroco de Almenara, J. B. Frigols, que abogaba por su desecación ante el precario estado de salud pública en que se encontraban los pueblos vecinos de Xilxes, la Llosa y Almenara, sobre todo después de lluvias copiosas (CALERO, 1971).

La primera noticia de obras para la desecación data de 1820. En esta fecha, el general Elio, Capitán General y Presidente de la Audiencia de València, mandó una brigada de confinados para abrir un canal desde el mar hasta los estanques para desaguar y ganar salubridad.¹

En 1839 el conde de Ripalda y otros doce prohombres de la RSEAPV elaboraron un proyecto presidido por la preocupación de aprovechar las aguas de los «Estanys d'Almenara». Estimaron que se podría contar con 20,5 filas de agua y regar cada quince días 6.000 cahizadas siguiendo el método de la huerta de València. El objetivo, así, era prioritariamente agrícola, es decir comercial, pensándose además que mientras durase la desecación podrían regarse las partes altas del término de Almenara, mediante bombas de vapor, o las cercanas y mejores de Morvedre. Los ejemplos a imitar eran las Landas, los propios países Bajos o las «Pías Fundaciones» en el bajo Segura. A la completa esterilidad de esa «vasta estension», se añadían argumentos de perniciosidad por «peste terciaria que produce los mismos estragos que el arroz en la ribera del Júcar» (AZOFRA, 1840).

1. Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Legajos 61/4 a 66/10.

2. La concesión Británica (1864-1875)

El R.D. 22-VIII-1864 autorizaba la ejecución de las obras de desecación de la citada marjal a la compañía Birks & Huks Gibbs, clasificándolas como de utilidad pública. Se otorgaba a la citada empresa la propiedad de las tierras comunales que estarían ocupadas por las aguas en el momento de comenzar las obras, los manantiales existentes en dicho perímetro inundado y las aguas sobrantes de las tierras no expropiadas después de satisfacer el riego. Estas deberían pagarse a la compañía a 290 reales/ha./año al respecto de 0,5 lit./s. si se utilizaban para regar fincas particulares.

Dicho proyecto se confirmó en una R.O. de 2-VIII-1867 y las obras, aprobadas por una R.O. de 25-VI-1875, consistieron en un terraplén de circunvalación alrededor de los manantiales y del conjunto de la superficie pantanosa, un canal central de desagüe y varios canales y acequias transversales. El Serradal, partida litoral, fue el lugar que suministró los materiales para el relleno. La compañía británica construyó todo un conjunto de infraestructuras de las que queda en pie el amplio barracón llamado la Quadra. Es interesante señalar que así como la concesión para el desecamiento del Prat de Torreblanca en 1881 indicaba en su artículo 5º la prohibición expresa para cultivar arroz (OBIOL, 1989) en la que nos ocupa tal disposición nunca se conoció.

Desde el primer momento, las fricciones entre la compañía y los agricultores vecinos de la concesión fueron continuas por lo que el proceso de desecación fue largo y con altibajos. Hacia 1871 se habían desecado sobre 10.000 hanegadas (SOLER, 1972). En fin, al menos aquí se había empezado a consumir la tesis proteccionista de los grandes arroceros españoles que ante los altos precios de los bienes de producción esgrimieron con éxito la necesidad económico-higiénica de sanear las tierras pantanosas lo que comportaba además una fuerte reglamentación del cultivo difícilmente superable por los pequeños agricultores.

3. La finca «Casa Blanca» durante el s. XX

En 1917 una compañía agrícola e industrial con sede en Burdeos, «La Casa Blanca y Extensiones» retomó el proyecto de saneamiento. Tal concesión desató una intensa y agria polémica entre los vecinos de la villa y la compañía citada que puede seguirse perfectamente en el diario *El Heraldo de Castellón* durante los meses finales de 1916. Las controversias radicaban en que la concesión sacaría, privatizaría y vendería las aguas de «Els Estany» haciendo bajar el nivel general y perjudicando los intereses de los agricultores y que, en última instancia, las lagunas eran públicas y debían administrarse en tal sentido mediante un Sindicato.

Desde entonces y hasta la actualidad esta finca, cuyo nombre, por extensión, pasó a designar todo el litoral de Almenara, ha pasado por múltiples circunstancias cuya particularización resulta de interés. Oscar Carballo, un comerciante agrícola con negocios hortícolas en Carcaixent i Amposta, accedió a la finca hacia los años 1930. La parte recayente a los municipios de la Llosa y Xilxes, la de mejor uso agronómico, se explotaba generalmente mediante duras aparce-

rías de cultivo dirigido (arroz, tomates) que sólo derivaron hacia arrendamientos oficiales después de muchas protestas entre los años 1950-1958. En los primeros años el arroz, en su variedad *blanquejat*, fue el cultivo mayoritario y su recolección atraía a jornaleros de l'Horta Sud. Trilladoras, *sequers* y molinos no eran ajenos a la explotación y por supuesto daban trabajo a otros tres molinos que existían sobre la acequia Major de Quart (Pere, Canya, Miquelet) que riega parte de la huerta de Almenara. Las heladas de 1942 y 1943 causaron *la fallada* en el arroz *Bomba* imperante en esos años en Almenara (SANCHO, 1979), lo que coadyuvó para intentar diversificar las producciones.

El cultivo del tomate, sobre todo el de la clase Roma, dominó la actividad económica del lugar en la década de los cincuenta. En 1950 se construyó una fábrica de conservas de tomate «Agrícola Conservera Trigo y Carballo S.L.» cuya producción anual se cifraba en 1,5 Tm. y daba trabajo a un centenar de mujeres que envasaban las marcas «El Cid» y «El Gallo». Los duros problemas con arrendatarios y aparceros en los años 1957-58 que acabaron con la estipulación de contratos escritos y legales, las ventajas comparativas hortícolas que empezaban a ofrecer otras áreas de marismas (Guadalquivir) y las posibilidades especulativas que se derivaban de la inversión turística, le indujeron a subdividir parte de la finca en parcelas de 500 hanegadas que fueron adquiridas por comerciantes hortícolas de Albuixech (Peris) y Puçol, arroceros de Massanassa (Raga) y peleteros de Valencia (Ferrer).

El empresario valenciano M. Alamar Mucholí adquirió el resto en los primeros años sesenta. Su aparente política expansionista con fines de crear una gran explotación, le hizo comprar algunos terrenos colindantes, aunque fuese acudiendo a las permutas forzosas, mejorar la infraestructura de accesos y proseguir con el saneamiento de la finca sobre todo en el término de Almenara. Los problemas con los niveles de los aguas obstaculizaron sus trabajos. La ampliación de la superficie regada en cotas semejantes o más altas a partir de pozos, sus propios saneamientos y la falta de proyectos claros y ambiciosos le hicieron ensayar sin éxito cultivos de arroz, huerta, cabañas de ganado (ovino, bovino), naranjas y perales. Propuestas de mayor calado tampoco faltaron, algunas de ellas incluso con borradores de proyecto. Albergar posibles descentralizaciones o infraestructuras de la IV Planta Siderúrgica de Sagunto, convertirse en zona de colonización agraria para los agricultores que perdían sus tierras con la construcción del pantano de Montanejos-Arenoso, reconvertirse en reserva de ICONA, o incluso ubicar allí ex-novo el excéntrico pueblo de Sacañet ante el aislamiento y dificultad de accesos, fueron algunas de las iniciativas más interesantes desde la perspectiva geográfica.

Las dificultades financieras hicieron que a principios de los años setenta muchos arrendatarios, sobre todo en el pequeño municipio de la Llosa, alcanzasen la propiedad. La constitución de la empresa Promociones Casablanca S.L. a finales de dichos años con objetivos turísticos, no tuvo fortuna por lo que fue intervenida por Promobanc (BBV) y después por el Fondo de Garantías del Banco de España que, de nuevo, la ha reparcelado siendo adquirida por las

empresas agrarias Pascual Hnos., con importante factoría en Almenara desde 1965, Hnos. Sanz de Xilxes, el ayuntamiento de la villa y la Comunidad de Regantes la Tallola estos dos últimos de Almenara.

Casa Blanca, la finca litoral más grande (240 Ha.) comprendida entre las ciudades de Castelló de la Plana y València, tampoco ha escapado así al genérico y antieconómico proceso de fragmentación de la propiedad rústica en el regadío del País Valenciano ni a los intentos especuladores que también han caracterizado a este tipo de amplias superficies antaño pantanosas.

3. EL CULTIVO DE ARROZ. PROBLEMÁTICA

1. *Contexto histórico (s. XIV-XVIII)*

Las noticias sobre el cultivo del arroz al sur de la comarca de la Plana, a pesar de no ser numerosas como en la Ribera, son lo suficientemente significativas para calificarlo como de cultivo un tanto habitual. El hecho de ser un cultivo rápido, seguro y de altos rendimientos, 1,3 veces superior al trigo por unidad de superficie, hacía de esta gramínea una cosecha muy atractiva para el campesino de regadío del país que, a menudo, lo prefería a las leguminosas y cereales panificables.

Durante la primera mitad del s. XIV fue importante y a la vez funesto, sobre todo en Borriana (ESCOLANO, 1610). El s. XVIII, al menos desde 1730 y sobre todo durante el período 1753-1805, conoció una extraordinaria expansión arrocerera más o menos simultánea y/o sucesiva al crecimiento de la población. En el año 1760 se introduce el arroz en la marjal de Almenara, ocasionando en dicho pueblo enfermedades generalizadas y mortalidades diarias de «4 personas sobre un total de 350 vecinos». La malignidad de este hecho es comparada a las inundaciones del río Belcaire del que se afirma que es más devastador cuando está tranquilo alimentando dicha marjal que «quando corre con furia por los campos» (CABANILLES, 1790). La sensatez de este autor, ante la histeria antiarrocerera general, apuntaba a que sólo se mantuviera allí donde no fuese posible otro aprovechamiento, esto es en las tierras pantanosas que mejora al dar salida a las aguas. El arroz venía a ser una solución intermedia y rentable entre el inútil estado pantanoso y el carísimo saneamiento y un cultivo favorable en razón de las circunstancias especiales del litoral marismeño del país.

2. *Los pleitos*

Si la segunda mitad del s. XVIII se presenta como de permisiva en cuanto al cultivo del arroz (BELTRÁN, 1980), el período 1800-1880 cabe calificarlo como de crecimiento significativo aunque controlado. La extensión de la superficie cultivada y la amplia legislación acotadora eran efecto tanto del continuado proteccionismo cuanto de los conflictos por intereses entre arroceros y entre éstos y el resto de agricultores. En 1845, según Madoz, es el cultivo predominante en Almenara, al tiempo que es prohibido en Borriana en 1851.

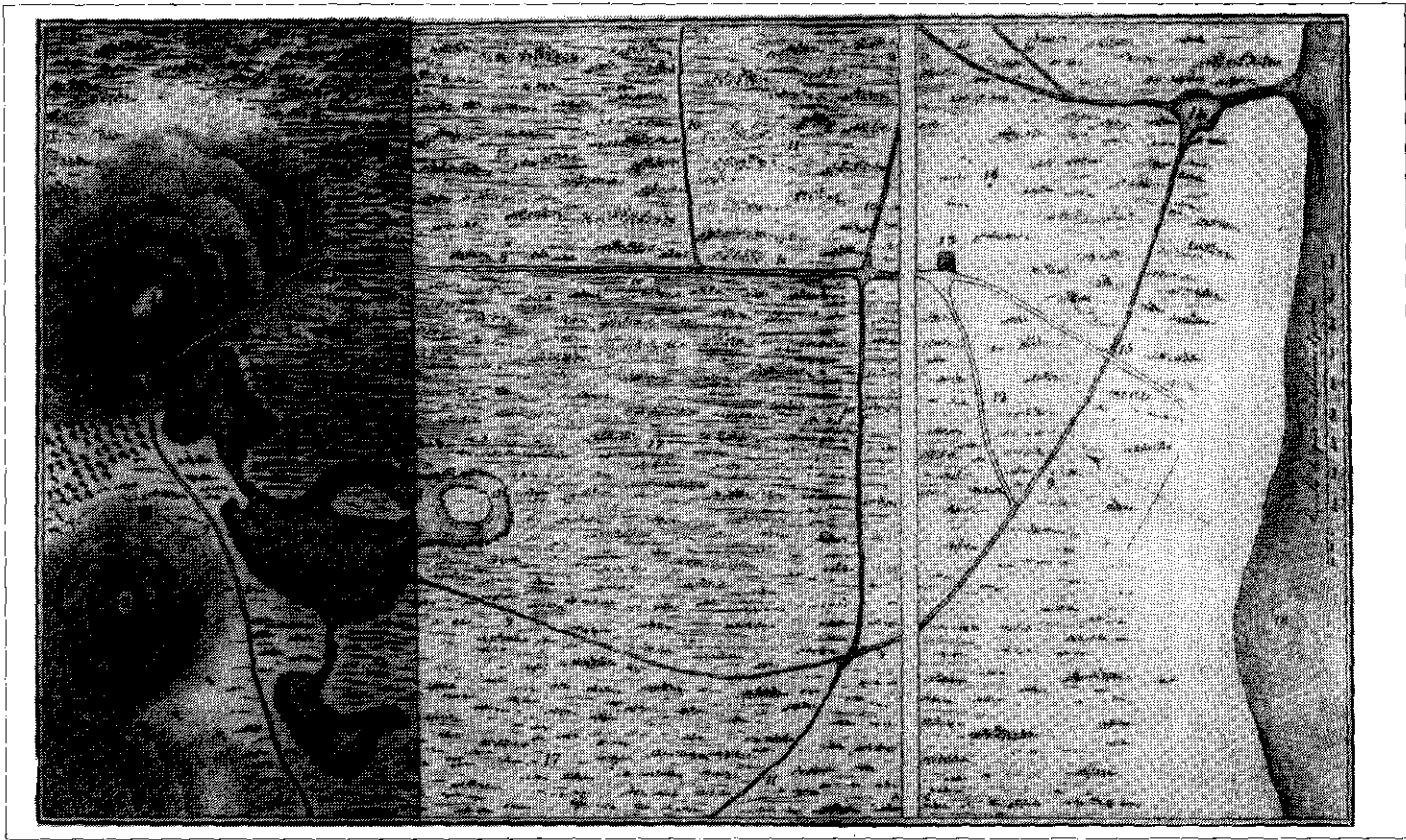


Fig. 1. Explicación del plano: 1. Lagunas; 2. Monte-blanco; 3. Montaña de los Fenicios o del Estany; 4. La Montañeta; 5. Corral nuevo de ganado; 6. Corral derruido; 7. Caminos de Almenara; 8. Camino del mar; 9. Acequia principal; 10. Acequias y azarbes particulares; 11. Acequia de Torre-blanca; 12. Camino para sacar broza; 13. Corral del Abogado; 14. Clot de Gualot; 15. Puente; 16. Mojoneros divisorios de Almenara y la Llosa; 17. Marjales; 18. Mar Mediterráneo

2.1. *La Llosa*. En VI-1842 F. Llopis, vecino de la Llosa, solicita permiso al ayuntamiento para acotar 271 hanegadas naturalmente pantanosas con destino de arroz en las partidas del Senillar, l'Eixeruca, el Pont, Cabrera, el Collado y Susanna. Las protestas del municipio vecino de Xilxes y el inmediato de Moncofa, no así el de Almenara que lo aprobó, no se hicieron esperar en I-1843. Las razones eran tanto de tipo legal, sólo distaban del pueblo 11,25 minutos y menos de 500 pasos de la carretera, como de salud pública y optimización agraria. Los recurrentes estimaban que esas tierras podían aprovecharse para trigo, alubias negras y maíz, sólo con darle salida al agua, y que además ofrecían maleza para estiércol. Por el contrario de plantarse arroz, el agua que éste requeriría perjudicaría a las marjales vecinas ya cultivadas.¹

El expediente se retoma en V-1851 debido a unas oleadas de fiebres en Nules, prohibiendo el gobernador civil de Castellón el cultivo del arroz donde no había sido autorizado. El ayuntamiento de la Llosa aduce que desde 1844 se cultiva allí sin perjuicio para la salud pública, previa inversión de costosos gastos para la circulación de las aguas, y que no entiende como no se hace extensiva la prohibición a los grandes terratenientes en Almenara, pero residentes en Valencia, José Ros, Francisco Polo de Bernabé, José Ortiz y Joaquin Izquierdo, que en el mismo año de 1842 acotaron un total de 5.200 hanegadas.

El asunto, en el fondo, era de conflicto de intereses comerciales que utilizaban a conveniencia las controversias e incluso las contradicciones inherentes asociadas al cultivo del arroz. Este, en tanto en cuanto necesitaba un estancamiento periódico de las aguas, teóricamente podía perjudicar indirectamente a la salud pública, pero, por supuesto, mucho menos que las permanentes, inmóviles y potencialmente putrefactas aguas de las zonas bajas. Su cultivo requería ciertos aterramientos y traslados de tierra que podían ser útiles a otros cultivos con una menor inversión global de brazos y dinero, aunque también es cierto, con menores rendimientos y, hasta 1890 aproximadamente, con peores precios que el arroz. Así, en junio de 1881 el Hl. de trigo se pagaba en el mercado de Castelló de la Plana a 24 ptas y el de arroz oscilaba entre las 36 ptas. el de 3ª y las 45 del de 1ª categoría (REV. DE CASTELLÓN, 1881). En I-1881 se prohíbe su cultivo en Xilxes y parte de la Llosa. Lo que se pretendía era, en suma, limitar la competencia no ampliando la extensión y la oferta del arroz acudiendo al manipulable pretexto patológico.

La petición de desacotamiento en la Llosa (IV-1880) de 416 hanegadas de arroz pertenecientes a 78 propietarios, mayoritariamente foráneos, entre el límite con Xilxes y el Caminàs de Cabrera, ejemplifica claramente la situación de enfrentamiento entre pequeños agricultores y acomodados terratenientes burgueses. Así una quincena de vecinos denuncian la falta de agua, y por tanto de cosechas de arroz, por gran sequía desde 1876 y que dichos terrenos por cercanía al pueblo y falta de agua podrían destinarse a trigo o vid por muy poco coste como sucede en parcelas vecinas que, además, se sienten amenazadas por el arroz. De nuevo las autoridades sanitarias entienden que las «miasmas palúdicas» son consecuencia no sólo de los terrenos de marjal sino también de estancar

a voluntad el agua para el cultivo del arroz y que ello se traduce en los individuos en una intoxicación para su constitución física y condición psíquica.

2.2. *Almenara*. En XI-1864 y XII-1871 se autorizó a un conjunto de agricultores de Almenara encabezados respectivamente por V. Beltrán y D. Lusar sendos acotamientos para el cultivo de arroz en 55 y 200 hanegadas. Ambos cumplían los tres requisitos básicos de la RO.15-IV-1821, refrendados en otras posteriores (10-V-1860) es decir, distar más de 1500 m. de las villas, tener agua suficiente y ser naturalmente pantanosos e inútiles para otros cultivos.

Acotamientos que aparecían intercalados, según las memorias, con otros campos de arroz y en los que se pedía una revisión del sistema de riegos y un revestimiento de mampostería para las acequias que haría más expedita la corriente de agua y reduciría la excesiva anchura de los cajeros ganando en extensión para el cultivo y en limpieza.

La compañía concesionaria británica mantuvo por su parte constantes denuncias con los agricultores vecinos. En 1878 esgrime abusos continuos en las aguas por parte de los pequeños arroceros vecinos, concretamente por un acotamiento de 660 hanegadas en la partida del Racó que se autorizó en 1864 a los hermanos Beltrán y otros, y piden que como medida correctora y ejemplar se declare nula dicha autorización. Aducen que no habían construido los reglamentarios azarbes y salvadaños, que, además de no pagarlas de acuerdo con la concesión, utilizaban aguas ilegítimas, que dicha autorización era posterior en 5 meses a la concesión y que, de nuevo, estas negligencias atentaban contra la salubridad pública.

La problemática se centró en si las aguas de las acequias del Bovar, Escorredors, la Tallola y la Bota nacían dentro o fuera de los Estanys otorgados en concesión y si las aguas previstas en la autorización eran suficientes como para permitir el riego de 51 Ha. de arroz. La controversia se proyectó también en las instituciones. Así la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio (A.I.C.) estimó procedente en 1879 la rescisión de la autorización, mientras que el Consejo Superior de A.I.C. en 1880 no lo entendió así por los grandes perjuicios que ocasionaría a los agricultores. En 1883 el Ministro de Fomento, a instancias del Consejo de Estado, finalmente, sentenció que las aguas eran de la empresa, que en caso de permitirse su uso debían pagarse y que procedía una revisión del acotamiento de los hermanos Beltrán y de las obras obligatorias. El arroz, con todo, seguía siendo muy importante en la localidad en 1881 ya que en ese año la cosecha es calificada por la *Revista de Castellón* de «abundante y de buena calidad».

El proceso de desecación por parte de la compañía fue paralelo y simultáneo tanto a la multiplicación de los pleitos con los agricultores vecinos como al aterramiento de las pequeñas tierras pantanosas de éstos. En el fondo todas las controversias tenían un denominador común: el dominio de la oferta de un cultivo protegido como es el arroz durante todos estos años.

3. *El ocaso arrocero (s. XX)*

En 1950 el 45% de la superficie provincial de arroz que ascendía a 1.081 Ha. se cultivaba en la marjal de Almenara; concretamente 244 Ha. se cultivaban en la Llosa y 240 Ha. en Almenara (MELIÁ, 1953). Estas cifras oficiales derivadas de los cotos arroceros en la práctica, a tenor de la molienda y de las plantaciones fraudulentas, deberían incrementarse un 20% como mínimo hasta situarse en una cifra global de 1312 Ha. Durante la década de los cincuenta el arroz incrementó tenuamente su extensión hasta desaparecer, al menos en los Estany de Almenara, en 1964 ante la caída de precios por los excedentes, la mayor rentabilidad de la naranja y la falta de agua como efecto de las numerosas transformaciones rústicas después del alumbramiento de múltiples pozos (58 en 1980) en cotas superiores. En 1969 se cultivaban 91 Ha. en Xilxes y 164 en Nules. Los años setenta lo hicieron un cultivo no sólo desconocido en la capital provincial (RIBES, 1993)

4. DEMOGRAFÍA

1. *Crisis demográfica y expansión arrocera:1830-1880*

El archivo parroquial de la Llosa, no así el de Almenara, contiene una interesante serie histórica para intentar aproximarse a la tan denostada repercusión del arroz en la evolución de la población. De ese modo observamos (Cuadro 1) que desde 1743 a 1800, el saldo vegetativo por décadas de este municipio es ininterrumpidamente positivo, alcanzándose durante la década 1760-69 la máxima diferencia entre nacimientos y defunciones, favorable a los primeros, para un municipio que en 1794 tenía 134 vecinos.

La tendencia cambia de signo cuando entramos en el s. XIX. A excepción de la primera y última década, en todas las restantes décadas del ochocientos el número de muertos, mayoritariamente varones, es superior al de nacidos, sobre todo en las de 1830-1840 y 1860-1870 que son, precisamente, en las que se inscriben la mayor parte de los documentos trabajados al respecto de la controversia del arrozal y que entre 1842 y 1871 afectaban en los tres municipios estudiados a 6951 hanegadas sin contar las de la finca Casa Blanca. En la segunda mitad del ochocientos sólo 15 años tienen superávit poblacional y de estos el 60% se localizan después de 1890 que esta tanto como señalar que en este municipio las tendencias que permiten hablar de tímida y relativa transición demográfica se retrasaron como mínimo hasta ese final de centuria (Cuadro 1).

CUADRO 1
NÚMERO DE BAUTIZOS Y DEFUNCIONES

Años	B.	D.	S.V.	M.
1743-1749	113	100	13	32
1750-1759	180	180	0	62
1760-1769	247	201	46	39
1770-1779	226	215	11	
1780-1789	213	211	2	
1790-1800	241	226	15	
1807-1809	69	86	-17	17
1810-1819	172	234	-62	65
1820-1829	249	200	49	57
1830-1839	202	304	-102	83
1840-1842	63	77	-14	18
1850-1859	187	274	-87	
1860-1869	160	235	-75	
1870-1879	128	187	-59	
1880-1889	136	140	-4	
1890-1899	126	103	23	

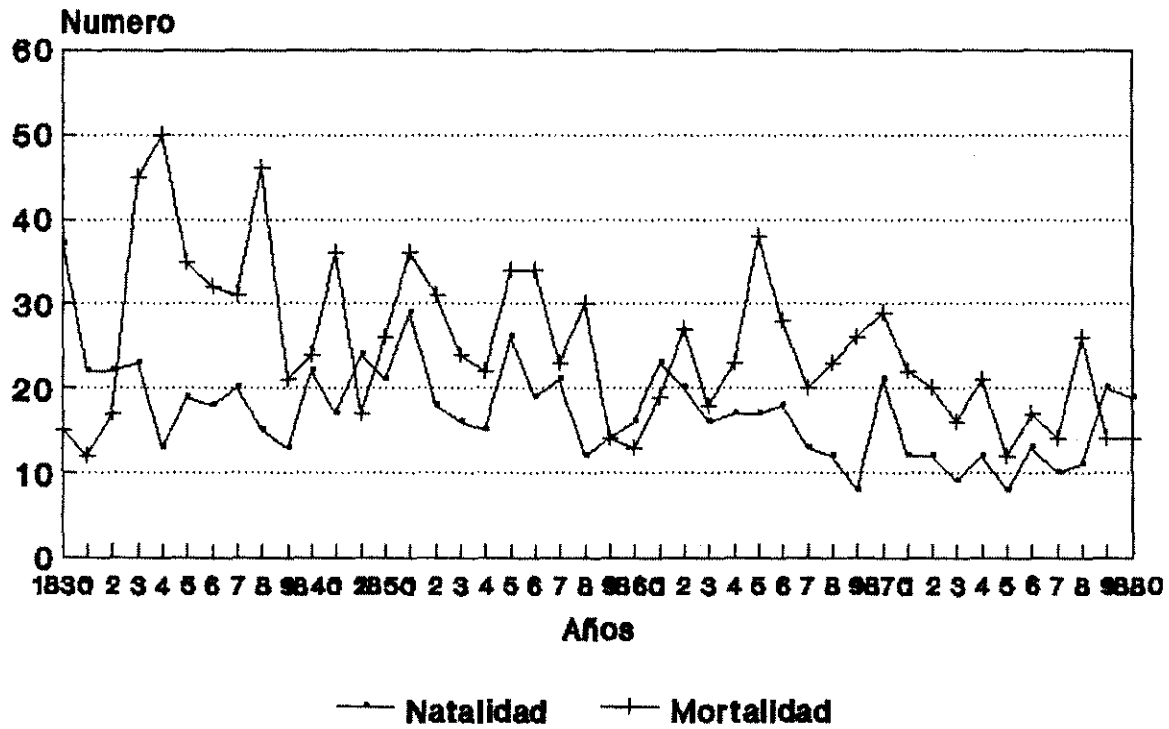
B.=Bautizos. D.=Defunciones. S.V.=Saldo Vegetativo. M.=Matrimonios.

Fuente: Archivo Parroquial la Llosa. Elaboración propia.

En la primera década citada (1830-40) ocho años tienen déficit vegetativo, siendo 1834, año colérico por lo demás, no sólo el de mayor mortalidad(50) sino también el de menor natalidad(13). La misma década en Vila-real (MEZQUITA, P.-VILANOVA, S, 1990), municipio prelitoral, y en la Serra d'En Galceran (BERNAT, 1986), municipio interior montañoso, sólo tuvo comportamientos vegetativos negativos en 2 y 4 años respectivamente y siempre en cifras relativas menores. La segunda década(1860-70) tiene un sólo año, el primero, con superávit vegetativo, no coincidiendo el de mayor mortalidad(1865) con el de menor natalidad(1869). De nuevo el cólera de 1865(38 defunciones) hace mella importante en la población al ser el año con mayor mortalidad de la segunda mitad del s.XIX. En dicha década en Vila-real sólo hay 2 años con decrecimiento vegetativo y ninguno en la Serra d'En Galceran. Los déficits vegetativos para ambas décadas ascienden a -225 habitantes y -86 habitantes respectivamente. La sobrematrimonialidad es otro proceso demográfico que acompaña al de sobremortalidad y así 1837 es el año del siglo con mayor número de matrimonios(19).

Parece pues confirmarse que las aguas estancadas, la humedad permanente y los duros trabajos inherentes a la extensión del arrozal contribuyeron en alguna medida a aumentar las patologías para los habitantes de este diminuto pueblo costero del sur de la comarca de la Plana. Pero, aún así, las crisis demográficas de estas décadas estuvieron presididas por las repetidas y fuertes epidemias (cóleras: 1834, 1854, 1865, 1885; sarampión: 1848, 1860, 1882) que, por

La Llosa.(1830-1880) Natalidad y Mortalidad.



otra parte, hacían más imprescindible que nunca, a efectos de asegurar e incrementar la nutrición y las pocas ventas, el concurso no siempre inofensivo del arroz.

La recuperación demográfica que se observa a partir de 1890 coincide también no sólo con el retroceso de los acotamientos arroceros, ante una caída de la demanda y un exceso de oferta, sino con decisivos impulsos de desecación de las marjales que fueron importantes, además de los casos que estudiamos, en los municipios de Borriana (1891-93) y Nules (DOMINGO, 1983).

Por otra parte, y aunque no disponemos de datos de archivo, parece ser atendiendo a las cifras globales (Cuadro 2), que los municipios vecinos y mayores en población y territorio de Xilxes y más aún Almenara, conocieron menores incidencias negativas en sus censos poblacionales. Quizá cabría reseñar que el municipio de la Llosa tiene una posición central respecto de la marjal, que es el que disponía de tierra agronómica menos capaz y que además es el que tenía la zona pantanosa más cerca de las casas, tan sólo a 580 m., lejos de los 1,5 Km. reglamentarios.

CUADRO 2
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN(1857-1897)

Munic./Año	1848	1857	1860	1877	1887	1897
Almenara	1.203	1.354	1.372	1.195	1.190	1.447
La Llosa	375	393	370	213	166	260
Xilxes	923	955	901	617	602	718
Total Hab.	2.501	2.702	2.043	2.025	1.958	2.425

Fuente:Censos y Padrones de Población. Elaboración propia.

El hecho de que la población en tan sólo 30 años(1857-1887) perdiese el 59% de sus efectivos y que estuviese a punto de desaparecer, como indica la documentación estudiada, confirmaría también en esta comarca la hipótesis (MATEU, 1988) de que los municipios pequeños, por menores medidas higiénicas y escaso cinturón de huerta, siempre se han visto más afectados que los grandes en la temática derivada de la salubridad de los humedales.

5. CONCLUSIÓN

El análisis de «Els Estany» de Almenara desde la perspectiva agronómica durante el s. XIX y la aproximación demográfica al ochocientos de algunos municipios colindantes a dicha zona húmeda, permite señalar dos ideas básicas. Primeramente dicho lugar, mediante concesión gubernamental, dejó de ser

público en cuanto a tierras, aguas y usos y que dicha privatización, con el tiempo, condujo a la paulatina fragmentación del terrazgo asignándose mayoritariamente éste a grandes empresas y, en muy contadas ocasiones, a pequeños agricultores anteriormente arrendatarios. Ello comportó además dos procesos imparables, y éste y en los espacios vecinos, como fueron la desecación del humedal y la especulación agrícola-turística.

En segundo lugar, entre 1833-1871 que es cuando aparecen numerosos acotamientos de arroz, el pequeño municipio de la Llosa emplazado a los pies de la marjal, sí conoce también una notable crisis de natalidad y sobre todo de mortalidad, pero ésta no debe relacionarse unívoca y exclusivamente como efecto de lo anterior sino consecuencia de un período de profunda crisis demográfica auspiciada por la sucesión de enfermedades infecciosas de causas exógenas. Por tanto, la extensión del arroz como causa endógena de dicha crisis fue un factor secundario y subordinado. De ello se infiere que los ataques que sufrían los modestos acotamientos arroceros por su carácter presumiblemente maligno para la salud era un discurso plenamente empresarial proteccionista que escondía tras de sí intereses exclusivamente comerciales.

BIBLIOGRAFÍA

- AZOFRA, M. M. (1840). «Lagunas de Almenara». *R.S.E.A.P.V.. Boletín Ciencias Exactas y Naturales.*, pp. 147-154.
- BELTRÁN FOS, E. (1980). *La problemática del arroz en el País Valenciano*. Conselleria de Trabajo del País Valenciano. 328 p.
- BERNAT MARTÍ, J. S. (1986). *Problemática de un núcleo rural valenciano*. Diputació de Castelló, Col. Universitària nº 6, 227.
- CALERO LAFUENTE, M. C. (1971). «Geografía Agraria de Almenara». *Cuadernos de Geografía*, 9, pp. 221-243. Universidad de Valencia.
- CANALES MARTÍNEZ, G. (1988). «Relación entre nacimientos y producción agraria en los s. XVII-XVIII en el Bajo Segura». *Estudios sobre la población del País Valenciano*. IVEL, pp. 437-451.
- DOMINGO PÉREZ, C. (1983). *La Plana de Castellón. La formación de un paisaje agrario mediterráneo*. Caja Ahorros Castellón.
- DURÁ LÓPEZ, F. (1972). *Almenara. Estudio Monográfico*. Imp. Armengot 100 p.
- MATEU TORTOSA, E. (1988). «Arroz y Paludismo en la Valencia del s. XVIII». *Estudios sobre la población del País Valenciano*. IVEL, pp. 419-427.
- MELIÀ TENA, C. (1953). *Producciones agropecuarias de la provincia de Castellón*. Sociedad Castellonense de Cultura.
- MEZQUITA, P. - VILANOVA, S. (1990). *Vida i mort a Vila-real en el s. XIX*. Te mes Vila-realencs, sèrie III, nº 14. 95 p. Aj. Vila-real.
- OBIOL MENERO, E. M. (1989). «Torrenostrade: de caserío de pescadores a núcleo turístico». *XI Congreso Nacional de Geografía*, vol. III pp. 332-343.
- RIBES PLA, R. (1993). *L'arròs a Castelló*. Ajuntament de Castelló.
- ROSSELLÓ VERGER, V. M. (1975). «El medio geográfico dels Estanys d'Almenara y su hábitat arqueológico». *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 2, pp. 14-21.
- SOLER GODES, E. (1972). «Los pantanos de Almenara». *Las Provincias*, 6-II.

